



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Miércoles 5 de mayo de 1976

Núm. 54

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

**CIRCULAR NÚM. 31**

A solicitud de la Sociedad Venatoria Piscícola de Palencia, he nombrado Guarda Jurado a don Paulino García Carranza, como persona adscrita a la vigilancia del Coto Privado de Caza del término municipal de Villaconancio, de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Palencia 3 de mayo de 1976. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

1361

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Palencia por la que se señala el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas señaladas en la Convocatoria para cubrir mediante Concurso, previo examen de aptitud, dos plazas de Celador vacantes en esta Corporación.

Se da a conocer, por el presente medio, que el comienzo de las pruebas para cubrir dos plazas de Celador en esta Corporación Provincial, tendrá lugar el día VEINTIOCHO DE MAYO próximo, a las DIECISIETE HORAS, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, ante el Tribunal debidamente constituido y advirtiendo que, como prevee la Norma 6.ª de la convocatoria, los llama-

mientos serán únicos y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 28 de abril de 1976. — El Secretario accidental, Jacinto Giraldo. — Visto Bueno: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1379

#### Diputación Provincial de Palencia

**SUMINISTROS**

**ANUNCIO CONVOCATORIA DE CONCURSO**

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—*Que ha de regir el concurso para la adquisición aproximada de 500.000 kilogramos de alfalfa heno y 250.000 kilogramos de maíz forrajero, con destino a las Granjas Provinciales, con arreglo a las siguientes*

**B A S E S :**

**OBJETO.** — La adquisición aproximada de 500.000 kgs. de alfalfa heno y 250.000 kilogramos de maíz forrajero.

**CARACTERISTICAS.** — Deberán ajustarse a las señaladas en el pliego de condiciones técnicas.

**PLAZO DE ENTREGA.** — Durante el año actual, de acuerdo con las necesidades de las Granjas.

**TIPO DE LICITACION.** — El licitador fijará libremente el precio para alfalfa y el de el maíz no podrá exceder de dos pesetas el kilogramo.

**FIANZA PROVISIONAL.** — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 40.000 pesetas para la alfalfa y 10.000 para el maíz, en la Caja Provincial o en la Gene-

ral de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

**FIANZAS DEFINITIVAS.** — Serán del 4 por 100 del importe de las adjudicaciones y se ingresarán en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** — Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas de oficina.

**PROPOSICIONES.** — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se ajustarán al modelo que se inserta al final del anuncio y se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado que diga: Proposición para optar al concurso de alfalfa o maíz.

**DOCUMENTACION.** — En sobre aparte se presentará:

A) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

B) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

C) Poder bastantado del Secretario de la Diputación o en la forma que se determina en el apartado 3.º del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

D) Declaración jurada del firmante de la proposición en la que se haga constar el no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

E) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará, además, escritura de constitución de la Sociedad.



**PRESENTACION DE PLICAS.** — En la Secretaría de la Diputación, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante horas de oficina.

**APERTURA DE PLICAS.** — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

**ADJUDICACION.** — Se hará por la Diputación, previo los informes que se consideren necesarios, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso si no conviniera ninguna de las ofertas presentadas.

**CREDITOS Y AUTORIZACIONES.** — Se hace expresa constancia de la existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas de este concurso, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

**NORMAS SUPLETORIAS.** — En lo no previsto por el pliego de condiciones, serán de aplicación las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en lo no regulado por éstas, por el Reglamento del Estado.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, para la adquisición de 500.000 kgs. de alfalfa heno y 250.000 de maíz forrajero, con destino a las Granjas Provinciales, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acudo al citado concurso con la siguiente oferta:

Palencia 28 de abril de 1976.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

1337

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

*Jefatura Provincial del SENPA*

#### ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular. núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de mayo de 1976.

#### DIARIOS

Aguilar de Campoo  
Alar del Rey.  
Ampudia.  
Astudillo.  
Baltanás.  
Buenavista de Valdavia.  
Carrion de los Condes.  
Cevico de la Torre.  
Castrillo de Villavega.  
Cervera de Pisuerga.

Cisneros.  
Frechilla.  
Herrera de Pisuerga.  
Ibero de la Vega.  
Osorno la Mayor.  
Palencia.  
Paredes de Nava.  
Quintana del Puente.  
Saldaña.  
Torquemada.  
Villada.  
Villarramiel.  
Villaviudas.  
Villoldo.

#### ALTERNOS

Silo de Amusco: Diario, excepto los días 19 al 22, ambos inclusive.

Panera auxiliar de Villalobón: Los días 19 al 22, ambos inclusive.

Almacén de Becerril de Campos: Diario, excepto los días 10 y 11.

Panera auxiliar de Autilla del Pino: Los días 10 y 11.

Silo de Castromocho: Diario, excepto los días 3 a 8, ambos inclusive.

Panera auxiliar de Fuentes de Nava: Los días 3 a 8, ambos inclusive.

Silo de Frómista: Diario, excepto los días 10 al 14, ambos inclusive.

Panera auxiliar de Villovieco: Los días 10 al 14, ambos inclusive.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los días 5, 6, 19 y 20.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los días 6 y 20.

Panera auxiliar de Castrejón de la Peña: Los días 5 y 19.

Silo de Venta de Baños: Diario, excepto del 17 al 31, ambos inclusive.

Panera auxiliar de Villamuriel de Cerrato: del 17 al 31, ambos inclusive.

Horario de apertura de los Almacenes: de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 28 de abril de 1976. — El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

1338

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea a 13,8 KV. y centro de transformación de intemperie de 30 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario, don Gamaliel López Sánchez, domiciliado en paseo Isabel la Católica, número 1, Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación, Villarramiel.

c) Finalidad de la instalación, abastecimiento de energía eléctrica para riegos.  
d) Características principales, línea aérea de 131 metros de longitud, a 13,8 KV. y centro de transformación de intemperie de 30 KVA.

e) Procedencia de los materiales, nacional.  
f) Presupuesto, 293.139,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palencia 20 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.  
1243

### Administración de Justicia

PALENCIA. — NUM. 1

*Cédula de emplazamiento*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 57 de 1976, a instancia de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, como representante de la Beneficencia Provincial, contra doña Petra, doña Gertrudis y doña María Ovejero Martín y contra cuantas personas inciertas o desconocidas pueda afectar la pretensión deducida en el suplico de la demanda, por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza a referidas personas inciertas o desconocidas, para que, en el término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Palencia 29 de abril de 1976.—El Secretario judicial, T. de Vega.

1357

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 62-76, expediente de declaración de herederos de doña María Piedad Antón Cosgaya, fallecida en la localidad de Herrera de Pisuerga, el día 13 de diciembre de 1966, hija de Pedro y Lorenza, ya difuntos, en estado de viuda de don Francisco Hornillos Franco, también fallecido, y de cuyo matrimonio no dejó descendientes. Dicha causante no otorgó testamento.

Reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Brígida Antón Cosgaya y sus so-



brinos carnales don Francisco, don Pedro, doña Teresa y doña María Piedad Fuente Antón, hijos de una difunta hermana de la causante, llamada doña Angela. Y por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar a las personas que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que, en término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia, con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—E./ Luciano Salvador Ullán.—El Secretario (ilegible).

1339

### CERVERA DE PISUERGA

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en sumario número 24 de 1976, sobre robo, por medio de la presente,

SE CITA al encartado Gregorio Feliciano Fernández y Martínez, de 21 años de edad, hijo de José Antonio y de Marcelina, soltero, minero, natural de Boñar (León) y vecino que fue de Guardo, en la calle 19 de Julio, número 19 (Bar La Bolera), hoy en ignorado paradero, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Modesto Lafuente, número 21, a fines de ampliar declaraciones, previniéndole que, de no verificarlo dentro del plazo indicado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Cervera de Pisuerga a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial, Ricardo Alvarez Sastre.

1354

### CERVERA DE PISUERGA

#### *Cédula de citación*

Por así haberse acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 84-1976, sobre daños, por medio de la presente,

SE CITA al súbdito francés Mr. Lucien Serventie, titular del coto privado de caza número 10.347, sito en terrenos del término municipal de Buenavista de Valdavia y cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de ocho días, en su condición de denunciado, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, sito en la plaza Modesto Lafuente, número 1, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Cervera de Pisuerga a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial (ilegible).

1353

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO DE SUBASTA

1.º OBJETO DEL CONTRATO. — Subasta para adjudicar las obras de reforma del Archivo Municipal, situado en la Casa Consistorial.

2.º TIPO DE LICITACION. — Será el de 502.824,22 pesetas a la baja.

3.º PAGO. — Se efectuará por el Ayuntamiento contra certificación expedida por el Técnico Municipal, existiendo crédito suficiente en el presupuesto.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Sección 1.ª de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas.

5.º FIANZA. — Provisional, 15.085 pesetas; la definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

6.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

7.º PLAZO DE EJECUCION. — Dos meses, a partir desde la adjudicación definitiva.

8.º APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

9.º MODELO DE PROPOSICION. — Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de reforma del Archivo Municipal, situado en la Casa Consistorial, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., a cuyos efectos, hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 27 de abril de 1976.—El Secretario (ilegible).

1335

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1976, acordó aprobar el proyecto de reparación del edificio llamado "Escuelas del Pombo", redactado por los Servicios Técnicos municipales

y su contratación mediante subasta pública.

Se expone al público para que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estando de manifiesto el expediente en el Negociado de Asuntos Generales de esta Secretaría.

Palencia 29 de abril de 1976.—El Secretario (ilegible).

1352

### ABARCA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abarca 29 de abril de 1976.—El Alcalde, J. Castro.

1333

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril actual, adoptó el acuerdo de aceptar el ofrecimiento acordado por los Ayuntamientos de NESTAR y VILLANUEVA DE HENARES, para su incorporación voluntaria a este Municipio limítrofe de AGUILAR DE CAMPOO, por las razones que constan en el expediente.

Para que puedan alegarse cuantas razones se estimen oportunas contra dicho acuerdo, queda expuesto el expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina y por plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.1.1.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.

Aguilar de Campoo 30 de abril de 1976.—El Alcalde, Rafael Ruiz González.

1349

### AUTILLO DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,



cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Autillo de Campos 29 de abril de 1976.—  
El Alcalde, Isidoro Liébana. 1334

### CASTROMOCHO

#### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subastar la contratación del servicio de Recaudación Municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Castromocho 28 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1350

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión del día 29 de marzo último, el proyecto técnico para la ampliación del abastecimiento de aguas en Cervera de Pisuerga, el mismo se sometió a información pública, por término de un mes, de conformidad con lo determinado en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Cervera de Pisuerga 28 de abril de 1976.—  
El Alcalde, Alejandro Díez Riol. 1331

### GUAZA DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guaza de Campos 29 de abril de 1976.—El Alcalde, Jerónimo de Castro. 1341

### LA SERNA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Serna 28 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1348

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osorno la Mayor 29 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1345

### VALDEOLMILLOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdeolmillos 30 de abril de 1976.—El Alcalde, Saturio Román. 1344

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviudas 29 de abril de 1976.—El Alcalde, Baudilio Ibáñez. 1342

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE TARILONTE DE LA PEÑA

#### Anuncio de subasta

Realizado el aprovechamiento extra de maderas por corta de mejoras de 509 pies de chopo, con 94 metros cúbicos de madera, en el monte Vallejas Hondas, número 178, de la pertenencia de esta Junta vecinal, se anuncia a subasta pública del mismo, por un precio base de tasación de 65.800 pesetas e índice

de 82.250. La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil a partir de los veinte, también hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo cumplirse las condiciones del pliego general para aprovechamientos en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 16 de julio de 1975.

E nel caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Tarilonte de la Peña 23 de abril de 1976.—  
El Presidente, Saturnino Vallejo. 1268

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1976

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1976, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Báscones de Ojeda.	1343
Revilla de Collazos.	1351

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1976.

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1976, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Hijosa de Boedo.	1347
San Cebrián de Mudá	1340
San Martín de Perapertú.	1346
Santa Cruz de Boedo.	1340
Valle de Santullán.	1340
Vergaño	1340